RESOLUCIÓN DNCP N.° 4514 /2023

Asunción, 22 de noviembre de 2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	**Aprobación de Evaluación Técnica**
Marco regulatorio:	**LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES**

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 25/2023 «CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - AD REFERÉNDUM» - ID N.° 437.326, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N.° 437.326, el Informe de Evaluación de Ofertas N.° 13/2023 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica; la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas»; la Ley N.° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2.051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N.° 2992/2019,; el Decreto N.° 16/2023 «POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ COMO DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»; la Resolución DNCP N° 4085/2023 «Por la cual se designa encargado de despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas técnicas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.

Que, por Memorándum de fecha 21 de noviembre de 2023 se remite el «Informe del Comité de Evaluación N.° 13/2023» de fecha 20 de noviembre de 2023, en cuyas partes pertinentes señala: «**8. <u>Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación</u>**. (...) Realizada la verificación de la documentación presentada se evidencia que las propuestas técnicas presentadas por los oferentes **DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS, JOBS S.R.L., TABAREZ DE JOSE FERNANDEZ TABAREZ Y TABACMAN Y ASOCIADOS DE JOSE FELIX BOGADO TABACMAN**, cumplen con el puntaje

Abog. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

requerido en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación».

Que, el Decreto N.° 2992/2019 dispone en el artículo 103: «Selección basada en la calidad y el costo. (...) b) **La Evaluación de las Ofertas**: ...Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos...la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico (...)».

Que, la Ley N.° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

Que, por Resolución DNCP N° 4085/2023 resuelve: Artículo 1°. Designar al Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas con C.I. N° 1.144.218, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, desde el 20 al 24 de noviembre 2023, sin perjuicio de sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la apertura de las ofertas económicas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 25/2023 «CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - AD REFERÉNDUM» - ID N.° 437.326, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de las siguientes ofertas:

N.°	OFERENTES	RUC
1	DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS	80023788-9
2	JOBS S.R.L.	80014733-2
3	TABAREZ DE JOSÉ FERNÁNDEZ TABAREZ	963023-6
4	TABACMAN Y ASOCIADOS DE JOSÉ FÉLIX BOGADO TABACMAN	353615-7

Artículo 2°. ENCARGAR a la UOC la fijación de la fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. JUAN EMILIO OVIEDO CABAÑAS
ENCARGADO DE DESPACHO
DNCP